

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	PAGINA 1 DE 2	
RESOLUCION NUMERO 018 DE ENERO 21 DE 2014			

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las atribuciones legales que constitucional y legalmente le han sido atribuidas y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional 154 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y artículos 60 y 61 de la Ley 443 de 1998, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- a) Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 094 de 1997, concedió facultades al Alcalde Municipal para crear una bonificación por servicios prestados de carácter permanente a los empleados públicos municipales.
- b) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 097 de 1997 (junio 20), reglamentó el Acuerdo 094 y estableció el porcentaje y el tiempo laborado para adquirir el derecho a la bonificación.
- c) Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 107 de 2003 (mayo 15), modificó el artículo 5 del Decreto Municipal 097 de junio 20 de 1997, acogiéndose a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nacional 660 de 2002, actualizado mediante decreto nacional 4150 de diciembre 10 de 2004, el cual será equivalente al 50% siempre y cuando no sea superior a una asignación básica de \$860.357,00 y del 35% cuando se supere esta asignación.
- d) Que a la fecha, el señor; Walter Rangel Catalan, devenga una asignación básica mensual equivalente a la suma de: Dos Millones Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte (\$ 2.029.844.00), según resolución numero 103 de junio 17 de 2013.
- e) Que el señor **WALTER RANGEL CATALÁN, Técnico**, presta sus servicios a esta entidad desde el **11 de enero de 1994**, por lo tanto tiene derecho a la bonificación reglamentada por el Honorable Concejo Municipal y establecida en el Decreto 107 de 2003.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de la suma de **SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 710.445.00) M/CTE.**, al señor **WALTER RANGEL CATALÁN, Técnico**, por concepto de Bonificación por servicios prestados, equivalente a un **35%** de su salario mensual, por el periodo laborado enero 11 de 2013 a enero 10 de 2014, según la siguiente liquidación:

CARGO :	TÉCNICO
SUELDO MENSUAL :	\$2.029.844
FECHA DE INGRESO :	ENERO 11 DE 1994
PERIODO :	ENERO 11 DE 2013 A ENERO 10 DE 2014
MESES TRABAJADOS:	12

LIQUIDACION :

ASIGNACION BASICA MENSUAL:	\$2.029.844	X	35%	=	\$710.445
DESCUENTOS:					-----
APORTES SALUD 4%	\$28.418				
APORTES PENSION 4%	\$28.418				
FONDO DE SOLI PENSIO 1%	\$0				
TOTAL DESCUENTO	\$56.836				
TOTAL A PAGAR				=>	\$663.609

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al funcionario con funciones de pagaduría para que realice el respectivo movimiento presupuestal y contable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Contralor,


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

PROYECTO: MARIO CAPOEVILLA NUÑEZ.
 REVISO: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ.



